



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2016**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.**

**VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**Febrero de 2016**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>6</b>
1.1. OBJETO .....	6
1.2. REQUISITOS GENERALES .....	6
1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE .....	7
1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE .....	7
1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR .....	7
1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE .....	7
1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA.....	8
1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA .....	8
1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN .....	8
1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO .....	9
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	9
1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	9
1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	9
1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	9
1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	10
1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	10
1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	11
1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS .....	11
1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....	12
1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
1.21. OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS .....	14
1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	14
1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS .....	14
1.24. CRONOGRAMA .....	15
1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	15
1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....	15
1.27. GARANTIAS.....	15
1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	16
<b>2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>17</b>
2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES .....	17
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	17
2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN .....	17
2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .....	18
2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	18
2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE .....	18
2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	18
2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA .....	19

2.1.8.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL .....	19
2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS .....	20
2.1.10.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL .....	20
2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA .....	20
2.1.12.	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT .....	20
2.1.13.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	20
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....	21
2.1.15.	REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT .....	22
2.1.16.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS .....	22
2.1.17.	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL .....	22
2.1.18.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	22
2.1.19.	TITULO HABILITANTE PARA PRESTAR SERVICIO POSTAL ¡Error! Marcador no definido.	
2.1.20.	REGISTRO DE OPERADORES POSTALES ..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.	ASPECTOS HABILITANTES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE .....	22
2.2.1.	PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES .....	23
2.2.2.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....	23
2.3.	ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES .....	23
2.3.1.	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA. ....	23
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL .....	24
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL .....	24
2.3.4.	INDICADORES FINANCIEROS.....	24
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES .....	25
2.4.1.	UBICACIÓN DE SEDES Y NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA SERVICIO AL CLIENTE ..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.4.2.	MATRIZ DE COBERTURA ..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.4.3.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....	25
2.4.4.	PERSONAL DEL OFERENTE .....	26
2.5.	OFERTA ECONÓMICA (aspecto comparativo calificable).....	27
3.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES .....	28
3.1.	REVISION DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje) .....	28
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA .....	28
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje).....	29
3.1.3.	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje).....	31
3.2.	REVISION DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje) .....	32
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONOMICA.....	32
3.2.2.	VALORES AGREGADOS ..... ¡Error! Marcador no definido.	
3.2.3.	RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL .....	33
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	34
3.4.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS.....	35
3.5.	RETIRO DE OFERTAS.....	36
3.6.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	36
4.	ASPECTOS MINIMOS A GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO .....	37

4.1.	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b> . ¡Error! Marcador no definido.	
4.2.	<b>ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE</b> ..... ¡Error! Marcador no definido.	
4.3.	<b>ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO - ANS</b> .....	<b>43</b>
4.4.	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b> .....	<b>43</b>
4.5.	<b>CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</b> .....	<b>44</b>
4.6.	<b>CAMBIOS SOBRE LA ESTRUCTURA OPERACIONAL Y FUNCIONAL QUE CONFORMA LA SOLUCIÓN</b> ..... ¡Error! Marcador no definido.	
4.7.	<b>MODELO OPERACIONAL</b> .....	<b>44</b>
4.8.	<b>CONTROL DE CALIDAD</b> .....	<b>44</b>
	<b>ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	<b>47</b>
	<b>ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>49</b>
	<b>ANEXO No 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT</b> .....	<b>50</b>
	<b>ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b> .....	<b>53</b>
	<b>ANEXO No 5. OFERTA ECONOMICA</b> .....	<b>54</b>
	<b>ANEXO No 6. MATRIZ DE RIESGOS</b> .....	<b>57</b>
	<b>ANEXO No 7. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO</b> .....	<b>59</b>
	<b>ANEXO No 8. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO</b> .....	<b>65</b>
	<b>ANEXO No 9. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL</b> .....	<b>66</b>
	<b>ANEXO No 10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> ..... ¡Error! Marcador no definido.	

## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir ofertas para contratar **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.”**

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir ofertas para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.**

### 1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes de cada centro de costo a la Gerencia de Logística a través del Supervisor del Contrato.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato y con su personal en cada una de las ciudades.
- El oferente deber contar con el programa de salud ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.
- El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

### **1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE**

Para una buena prestación del servicio la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz y confiable.
- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Cualquier producto adicional solicitado que haya sido previamente acordado con el proveedor, debe cumplir con los requisitos exigidos de eficacia eficiencia y efectividad, de lo contrario estos servicios no serán cancelados y se harán efectivas las correspondientes multas por daños y perjuicios.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

### **1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

Con el servicio a contratar la compañía busca una buena atención de los funcionarios clientes y usuarios y la protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE, y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz con altos estándares de calidad y control que con ocasión de la actividad administrativa y misional requiere la Compañía.

### **1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Servicios de aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención de los funcionarios clientes y usuarios y la protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de Casa Matriz, Regional Bogotá, Regional Centro, Regional Suroccidente.

### **1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos y en el Manual de Contratación de la Compañía, numeral 1 Capítulo VI Modalidades de Selección Invitación Pública, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de

contratación denominada Invitación Pública.

### **1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA**

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

### **1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual y con una sede operacional que soporte los servicios a prestar en la ciudad de Bogotá y registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad como domicilio principal o sucursal y que cumple con lo establecido normatividad colombiana.

### **1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN**

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$900.000.000.00)**, así:

<b>GRUPO</b>	<b>VIGENCIA 2016</b>	<b>VIGENCIA 2017</b>	<b>TOTAL</b>
GRUPO 1 SERVICIO	365.592.100	76.664.663	442.256.764
GRUPO 1 SUMINISTRO	177.977.303	37.246.914	215.224.217
GRUPO 2 SERVICIO	135.683.811	28.452.895	164.136.706
GRUPO 2 SUMINISTRO	64.856.774	13.525.539	78.382.313
<b>TOTAL</b>	<b>744.505.248</b>	<b>156.095.350</b>	<b>900.000.000</b>

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Vigencia N° 2016000047** expedido el 04 de Diciembre de 2015, para la vigencia 2016.
- **Vigencia N° 2017000017** expedido el 04 de Diciembre de 2015, para la vigencia 2017

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en las siguientes variables:

- Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2016, se tuvo en cuenta los valores históricos pagados por Positiva en el último año

#### **1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

#### **1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 28 de febrero de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en todas las oficinas de la ciudad de Bogotá, Cali, Leticia, Neiva, Mocoa, san Andres, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales y Pereira.

#### **1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la entidad adelanta.

#### **1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de Positiva Compañía de Seguros S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En el evento que surja inhabilidad o incompatibilidad en un oferente, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene en un contratista, debe realizarse la cesión del contrato, previa autorización de Positiva Compañía de Seguros S.A. y si sobreviene en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste debe ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Compañía.

### **1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:julian.diaz@positiva.gov.co">julian.diaz@positiva.gov.co</a>
---------------------------	--

Los escritos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 02 – 2016: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.**

### **1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Vicepresidencia Financiera y Administrativa y/o a la Gerencia de Compras y Contratación de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, debiendo publicarse en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Únicamente se podrán expedir adendas una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el cronograma.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

### 1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

#### **Ver numeral CRONOGRAMA**

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

- Recepción ofertas identificado con el código VFA-RE-RP-04, este formato deberá ser diligenciarlo la persona que haga el depósito de la oferta en la urna dispuesta para el efecto.
- Apertura de ofertas identificado con el código VFA-RE-ADP-04, este formato deberá diligenciarlo un servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la oferta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva Compañía de Seguros S.A. que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

### 1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS</b>
<i>Ver numeral Cronograma</i>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del oferente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la oferta.

Las ofertas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- Correo postal
- Fax
- Correo electrónico
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (éstas ofertas

- no se recibirán por parte de la Compañía)
- Presentadas en medio magnético únicamente.
  - Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

#### **1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### **1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las ofertas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de

presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta debe presentarse en cinco (5) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Oferta Técnica
5. Oferta Económica

La oferta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición y copia, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la oferta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del oferente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las ofertas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta. Los Anexos también deben ser entregados en medios

magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### **1.21. OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

Positiva Compañía de Seguros S.A. Solo aceptará ofertas parciales o alternativas en donde se cotice la totalidad de ciudades establecidas en el grupo 1 o grupo 2 (ver cuadro pag. 37)

### **1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los

aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

#### 1.24. CRONOGRAMA

<i>Actividad</i>	<i>Día</i>
<i>Publicación de Pre – Términos de Referencia</i>	<i>4 de febrero de 2016</i>
<i>Observaciones a los Pre – Términos de Referencia</i>	<i>9 de febrero de 2016</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	<i>11 de febrero de 2016</i>
<i>Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Matriz de Riesgos (ver ANEXO No.6)</i>	<i>15 febrero de 2016 8 AM A 10 AM, en Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72.</i>
<i>Cierre de la Invitación</i>	<i>18 febrero de 2016</i>
	<i>Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 Piso 2.Hora. 3:00PM.</i>
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica y evaluación técnica y económica</i>	<i>Del 18 al 22 febrero de 2016</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones y evaluación</i>	<i>22 febrero de 2016</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación</i>	<i>Del 22 al 24 febrero de 2016</i>
<i>Adjudicación y/o declaratoria de desierta. Respuesta a observaciones</i>	<i>26 de febrero de 2016</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Del 26 al 29 de febrero de 2016</i>

#### 1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

#### 1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

#### 1.27. GARANTIAS

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización. De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de

La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

## **2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN**

### **2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1**-Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### **Se debe tener en cuenta:**

- En caso que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver **ANEXO No.1**-Modelo carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### **2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN**

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### **2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

### **2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

### **2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### **2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación, no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

#### **2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA**

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

#### **2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### **2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

### **2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

### **2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

### **2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT**

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No.3-SARLAF**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

### **2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública

## **ANEXO No.2.**

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

### **2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

Se solicita tener en cuenta el diligenciamiento, según corresponda de los formatos de los **ANEXOS No.8**-Formulario de Conformación de Consorcio y **No. 9**-Formulario de conformación de Unión Temporal.

#### **2.1.15. REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT**

El representante legal del oferente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

#### **2.1.16. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

#### **2.1.17. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

#### **2.1.18. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail:buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co)

### **2.2. ASPECTOS HABILITANTES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y**

## **AMBIENTE**

### **2.2.1. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

### **2.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

Programa de capacitación en: Programas y buenas prácticas ambientales uso eficiente de agua y energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos.

## **2.3. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

### **2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.**

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de declaración de renta del año 2014.
- Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparativos de los años 2013 y 2014 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

### **2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL**

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo).

En caso de no ser adjuntado, el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Debe tenerse en cuenta que toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

### **2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

### **2.3.4. INDICADORES FINANCIEROS**

Se revisará que cada oferente cumpla con los siguientes indicadores:

FACTOR	INDICADORES	
FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,50
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60%

**CAPITAL DE TRABAJO**

**> 0**

## 2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la capacidad organizacional del oferente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual al 10%

Para la verificación financiera de los consorcios o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

## 2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

### 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar **mínimo dos (2) máximo (4)** certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- De contratos suscritos en los últimos dos **(2) años**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- El valor total de cada certificación no debe ser inferior al 60% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- Para la validación de las certificaciones de contratos en ejecución cada una de ellas deberá certificar mínimo el 50% de ejecución sobre el valor total de la certificación.
- Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el **ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente**, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y

respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Opcionalmente podrán indicar si producto de la ejecución del contrato:

- Se presentaron multas o sanciones al proveedor.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

En caso de presentar certificación de un contrato cuyo plazo inicial venció y cumple con el monto estipulado como requisito y a este le fue cursada una adición

#### **2.4.2. PERSONAL DEL OFERENTE**

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

## **COORDINADOR.**

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de una persona idónea y capacitada para este fin, quien será la encargada de controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

## **OPERARIO.**

La operatividad del servicio de aseo y cafetería se debe garantizar a la compañía través de personal operario con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de aseo y cafetería en cada piso de acuerdo a los protocolos establecidos, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

## **TODERO.**

La operatividad del servicio de oficios varios se debe garantizar a la compañía través de un todero con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de mantenimiento básico en la infraestructura del edificio de casa matriz, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

## **2.5. OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE)**

La oferta económica deberá presentar el valor total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido para esta invitación en los presentes términos de conformidad con el **ANEXO 5-Oferta Económica.**

La oferta económica se debe considerar los costos que le represente la operatividad a cada uno de los oferentes.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto sin costo para Positiva.
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

### **3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES**

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará en una primera fase la verificación de los aspectos habilitantes mínimos a cumplir en los ámbitos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.

Posteriormente y teniendo los oferentes habilitados se realizará la calificación de las ofertas con base en aquellos criterios que permiten comparar y asignar puntaje.

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las oferta y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

#### **3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)**

##### **3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las ofertas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el oferente considera que es conveniente para complementar su oferta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

### **3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES**, del presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la oferta como NO HABILITADA.

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los oferentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE:** Dado que el interés de la Compañía es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones a corto plazo, se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente definido como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

**El índice de liquidez o razón corriente solicitada es:  $\geq 1.50$**

- b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos, que permite tener una idea del respaldo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades, y determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

**El índice de endeudamiento solicitado es:  $\leq 60\%$**

- c. CAPITAL DE TRABAJO:** Este indicador representa la liquidez operativa del oferente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del oferente. Es recomendable su uso para analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de Trabajo} (\$) = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

**El capital de trabajo debe ser POSITIVO**

Para la verificación de los indicadores, los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados del 2013 y 2014 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
- Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de inhabilitación dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se inhabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá inhabilitar la oferta al evaluar el caso.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.
- b. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo) con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
- c. Fotocopia legible de declaración de renta de la presente anualidad.
- d. Además debe tenerse en cuenta que.
- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana<sup>3</sup> y cuando la Información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
  - Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente.
  - Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

### 3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos,

<sup>2</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros.

<sup>3</sup> En caso de no estar establecida en Colombia deberá aportar sus estados financieros en la moneda local del país donde está establecida para el desarrollo de la actividad y periodo evaluado.

determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

### 3.2. REVISION DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	700
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA SUMINISTROS	200
3. ACUERDOS TIEMPOS DE ENTREGA	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 3.2.1. EVALUACIÓN ECONOMICA SERVICIOS

##### Otorga hasta 700 puntos

Los precios del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de seiscientos (700) puntos, a la propuesta que presente el menor costo.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta más económica presentada en el servicio de los operarios y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 700$$

#### 3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA SUMINISTROS.

##### Otorga hasta 200 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, a la propuesta que presente el menor costo en la sumatoria de todos los ítems del catálogo.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta más económica presentada en el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería de acuerdo con el catálogo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 200$$

### 3.2.3. ACUERDO TIEMPOS DE ENTREGA

#### Otorga hasta 100 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO, a la propuesta que presente el menor tiempo de entrega en días de la solicitud de elementos e insumos de cafetería y aseo en cada punto de servicio.

El mayor puntaje se asignara a la propuesta que ofrezca menos días de entrega de elementos e insumos de cafetería y aseo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_ATE = \left[ 1 - \left( \frac{dias\ ofertados - Oferta\ de\ menos\ dias\ de\ entrega}{Oferta\ de\ menos\ dias\ de\ entrega} \right) \right] * 5$$

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD	PUNTAJE	DIAS DE ENTREGA
GRUPO 1 : CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	BOGOTA	5	
	USI			
	SEDE FISCALIA	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 113	BOGOTA	5	
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	BOGOTA	5	
	SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA	5	
	REGIONAL CENTRO	BOGOTA	5	
	AMAZONAS	LETICIA	5	
	HUILA	NEIVA	5	
	PUTUMAYO	MOCOCHA	5	
	SAN ANDRES	SAN ANDRES	5	

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD	PUNTA JE	DIAS DE ENTREGA
GRUPO REGIONAL SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE SEDE ADMINISTRATIVA	CALI	5	
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	CALI	5	
	SUROCCIDENTE PUNTO DE ATENCION	CALI	5	
	NARIÑO	PASTO	5	
	QUINDIO	ARMENIA	5	
	CAUCA	POPAYAN	5	
	CALDAS	MANIZALES	5	
	RISARALDA	PEREIRA	5	

En caso de que el proveedor seleccionado no cumpla con los acuerdos de niveles de servicio generara una penalidad equivalente al 3% por cada día de mora sobre el valor del pedido de acuerdo a los tiempos establecidos.

En caso de que se reciban propuestas parciales este ítem se calificara por grupo separado

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Positiva Compañía de Seguros S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros,
- En caso de persistir el empate se preferirán las ofertas presentada por Mipymes nacionales.
- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que *acredite* que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el *consorcio*, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

### 3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial.
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido

en el pliego de condiciones.

- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando la oferta económica este por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- Las demás causales mencionadas en el presente documento.

### **3.5. RETIRO DE OFERTAS**

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

### **3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

#### **4. ASPECTOS MINIMOS A GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.**

A continuación se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio aseo y cafetería de Positiva Compañía de Seguros S.A. Casa Matriz que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de aseo a las oficinas administrativas de la Casa Matriz Regional Bogotá, Regional Centro y Regional Suroccidente ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cali, Leticia, Neiva, Mocoa, san Andres, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales y Pereira, para el desarrollo misional y administrativo atendiendo a las diferentes áreas de las Vicepresidencias, Secretaria General y Presidencia de la Compañía.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

**La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales:**

<b>REGIONAL</b>	<b>OFICINA</b>	<b>CIUDAD</b>
GRUPO 1 : CASA MATRIZ	CASA MATRIZ	BOGOTA
	SEDE FISCALIA	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA CALLE 74	BOGOTA
	REGIONAL BOGOTA CALLE 143	BOGOTA
	SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA
	LABORATORIO	BOGOTA
	REGIONAL CENTRO	BOGOTA
	AMAZONAS	LETICIA
	HUILA	NEIVA
	PUTUMAYO	MOCOA

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
	SAN ANDRES	SAN ANDRES
GRUPO 2: SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE ADMINISTRATIVA SEDE	CALI
	SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	CALI
	SUROCCIDENTE PUNTO DE ATENCION	CALI
	NARIÑO	PASTO
	QUINDIO	ARMENIA
	CAUCA	POPAYAN
	CALDAS	MANIZALES
	RISARALDA	PEREIRA

En la presente invitación se podrá definir un solo proveedor para atender los dos grupos o podrá adjudicarse a dos proveedores diferentes siempre y cuando se certifique los requerimientos técnicos exigidos se cumplan.

### 1. Operarios.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	OPERARIAS TIEMPO COMPLETO	OPERARIAS ½ TIEMPO	TODERO
CASA MATRIZ	BOGOTA	CARRERA 45 No. 94-72	14		1
SEDE FISCALIA	BOGOTA	AV CALLE 24 # 51 – 40 OFICINA 602	1		
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 6	1		1
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	AV 19 143 – 30	2		
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	Calle 74 No. 10 – 85	1		
SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 7	1		
LABORATORIO REGIONAL CENTRO	BOGOTA	Calle 93 # 46 - 11	1		
REGIONAL CENTRO	BOGOTA	CARRERA 7 No. 26-20 Piso 5	1		
AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 No. 9-88	1		
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	1		
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	1		
SAN ANDRES	SAN ANDRES	AV. PROVIDENCIA No. 1-35 LOCAL 237.	1		
SUROCCIDENTE	CALI	LIMONAR	2	1	1
SUROCCIDENTE	CALI	PUNTO DE VIDA		1	
SUROCCIDENTE	CALI	PUNTO DE ATENCION		1	
NARIÑO	PASTO	Calle 19 No. 30 - 80 BARRIO LAS CUADRAS	1	1	

QUINDIO	ARMENIA	Calle 11 NORTE No. 14 – 04	1		
CAUCA	POPAYAN	Calle 11N No. 8 - 25 PRADOS DEL NORTE	1		
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	1		
RISARALDA	PEREIRA	CRA 15 # 12-35	1		

## 2. ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.

Positiva Compañía de Seguros S.A. define el siguiente catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizara el pedido que por mes se requiera para el servicio.

El proponente debe garantizar la entrega de estos elementos dentro de los primeros 5 días hábiles de realizado el pedido.

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales.

Los elementos del catálogo, así como las cantidades serán proyectadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. y no comprometen a la compañía a consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

Para aquellos insumos que no se encuentren dentro del catálogo, se solicitara al proveedor su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizara su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ X LIBRA	
AZUCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES	
AGUA BOTELLON X 20LITROS	
MEZCLADORES PAQUETE *1000	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA	
KIT AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)	
AROMATICA SURTIDA	
TE NEGRO	
TE FRUTOS ROJOS	
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA * PAQUETE	
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA * PAQUETE	
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLASTICO *PAQUETE DE 50	

UNIDADES	
VASO 4 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 7 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
CREMA NO LACTEA * TARRO	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS PAQUETE X 200 SOBRES	
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE	
LIMPION EN TOALLA	
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS	
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO	
GUANTE AMARILLO TALLA 8	
GUANTE AMARILLO TALLA 9	
GUANTE NEGRO TALLA 8	
GUANTE NEGRO TALLA 9	
GUANTE ROJO TALLA 8	
JABON POLVO X 500GR	
JABON LAVAPLATOS TARRO*500GR	
BAYETILLA BLANCA	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO	
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLASTICO *400ML	
LUSTRAMUEBLES FRASCO X 240CM3	
AMBIENTADOR LIQUIDO GLN*3785CM3	
HIPOCLORITO GLN*3785CM3	
CHUPA SANITARIA	
CHURRUSCO PARA BAÑO	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO	
MECHA TRAPERO ALGODON	
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO	
CREMA DESENGRASANTE	
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785CM3	
BALDE 10 LT	
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES	

PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785CM3	
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785CM3	
NEUTRALIZANTE GLN*3785CM3	
VAR SOL GLN*3785CM3	
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785CM3	
CERA EMULSIONADA GLN*3785CM3	
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	
RECOGEDOR PLASTICO	
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS	
JABON BARRA	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	
CREMA NO LACTEA PAQUETE * SOBRES	
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3	
CHURRUSCO PARA GRECA	

### 3. EQUIPO EN CONCESION.

El proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión, sin costo adicional para Positiva.

MAQUINARIA Y EQUIPO						
CIUDAD	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB
CASA MATRIZ	1	1	9	9	11	-
SEDE FISCALIA	-		1	1	1	-
REGIONAL BOGOTA	-		1	1	1	-
SUCURSAL CENTRO SUR	-		1	1	1	-
LABORATORIO	-		1	1	1	-
CALLE 143	-		1	1	1	-
CALLE 74	-		1	1	1	-
REGIONAL CENTRO	-		1	1	1	-
AMAZONAS	-		-	-	-	1
HUILA	-		-	1	1	-
PUTUMAYO	-		-	1	-	1
SAN ANDRES	-		1	1	1	-
SUROCCIDENTE	-	1	-	-	-	-
SUROCCIDENTE PUNTO DE VIDA	-		-	-	-	-

NARIÑO	-		1	1	1	-
QUINDIO	-		1	1	1	-
CAUCA	-		1	1	1	-
CALDAS	-		1	1	1	-
RISARALDA	-		1	1	1	-
OBSERVACIONES: SE DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA A LAS GRECAS 1 VEZ CADA MES, EN CASO DE QUE SE DAÑE LA MISMA SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO RESPECTIVO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.						

#### 4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

##### 1. ATENCIÓN AL CLIENTE.

Para una adecuada atención administrativa y operativa del servicio a la compañía, solicitamos se garantice una atención en oficina en las principales ciudades donde se pueda garantizar el servicio en caso de ausencias temporales.

OFICINA	CIUDAD
GRUPO 1	BOGOTA
GRUPO 2	CALI

##### 2. Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando con el siguiente recurso humano:

##### COORDINADOR.

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de una persona idónea y capacitada para este fin, quien será la encargada de controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

##### OPERARIO.

La operatividad del servicio de aseo y cafetería se debe garantizar a la compañía través de personal operario con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de aseo

y cafetería en cada piso de acuerdo a los protocolos establecidos, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

## **TODERO.**

La operatividad del servicio de oficios varios se debe garantizar a la compañía través de un todero con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de mantenimiento básico en la infraestructura del edificio de casa matriz, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales capacidades durante el tiempo que sea necesario.

## **ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO - ANS**

Al momento de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá suscribir el Acuerdo de Niveles de Servicio que a continuación se señala, el cual será ajustado al formato de gestión de calidad de la Compañía.

La medición de estos Acuerdos se hará a partir del acta de inicio del contrato y hasta su finalización. Cabe resaltar que la compañía no se entenderá con terceros diferentes al contratista elegido en el tema comercial o de soporte en la operación, de cara a este contrato.

<b>DESCRIPCION DEL ACUERDO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>SANCION</b>
Acuerdos tiempos de entrega de suministros.	Tiempo estipulado.	Se espera atención a la entrega de suministros de acuerdo a lo ofertado por el proponente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incumplimiento ocasiona un descuento del 3% en el total de la facturación del pedido.</li> </ul>
Atención a solicitudes comerciales y/o en desarrollo del objeto contractual.	Respuesta a un día hábil	Se espera atención a las solicitudes el mismo día con respuesta o compromiso con fecha de solución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incumplimiento ocasiona un descuento del 3% en el total de la facturación.</li> </ul>
Mantener el equipo mínimo asignado para el desarrollo del objeto contractual	Respuesta a un día hábil	Se espera atención continua del equipo mínimo o aviso con un día hábil de antelación sobre cualquier eventualidad que le impida asistir a prestar sus servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las situaciones de ausentismo no informadas ni reemplazadas, se tomarán como servicios no prestados y serán multados en la facturación mensual, considerando un valor diario de servicio equivalente a un 0.5% por día no prestado sobre la facturación del mes. Sin perjuicio de las sanciones o reducción a indicadores derivados por la afectación del servicio.</li> </ul>

Positiva se reserva la facultad de agregar, trasladar o modificar los Acuerdos de Niveles de Servicio, los cuales en todo caso serán previamente concertados y avalados por el contratista.

### **4.1. PLAN DE CONTINGENCIA**

El contratista deberá presentar dentro de la oferta el plan de contingencia para cualquier tipo de eventualidad que se presente y que esta sea atendida por el personal, equivalentes a los ya están en servicio. Esto se requiere en aras de permitir cambios rápidos y garantizar el menor tiempo de indisponibilidad posible, sin exceder lo reglado en el acuerdo de niveles de servicio solicitado por la Entidad.

Dentro de este plan se debe contemplar que Positiva Compañía de Seguros dentro de su política de servicio solicite en cualquier momento de la ejecución del contrato cambios en los prestadores del servicio.

#### **4.2. CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

- Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
- Mantener debidamente actualizados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Alinearse al plan de continuidad del negocio adoptado por Positiva.

#### **4.3. MODELO OPERACIONAL**

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

#### **4.4. CONTROL DE CALIDAD**

Descripción detallada por parte del oferente de las características del sistema de gestión de la calidad que garantizará la ejecución con los estándares requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería y que hacen parte del funcionamiento misional y de apoyo administrativo de Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **4.5. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

El contratista deberá cumplir obligatoriamente desde el inicio y durante la ejecución del

contrato con los siguientes documentos y desarrollo de acciones:

#### **4.5.1. GESTIÓN PROPIA DE LA EMPRESA**

1. Presentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la legislación vigente (Decreto 1072 de 2015).
2. Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2016 y 2017.
3. Matriz de peligros y riesgos.
4. Plan de emergencia: evidencia de capacitación de los trabajadores en el procedimiento a seguir en caso de una emergencia.
5. Programas de salud para la prevención de la enfermedad laboral. Reporte de enfermedades laborales, de los trabajadores que operan al interior de Positiva. Investigación de enfermedades laborales de los trabajadores que laboran al interior de Positiva, proceso que se realiza conjuntamente con el equipo investigador de la Compañía.
6. Reporte de Ausentismo de los trabajadores que operan en Positiva.
7. Reporte de accidentes de trabajo.
8. Investigación de accidentes de trabajo. Los accidentes de trabajo de interés para Positiva son aquellos que implican a los trabajadores que laboran en su interior y estos deben ser investigados con los equipos investigadores de Positiva en cada sede.
9. En seguridad en el trabajo: Registros de inspección de parque automotor designado a Positiva.
10. Soporte de entrega y reposición de Elementos de protección personal.

#### **4.5.2. GESTIÓN AL INTERIOR DE POSITIVA**

Acogerse a las directrices de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados al interior de las sedes de Positiva.

TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL SISTEMA DE GESTION SGI (ISO 9001-14001:2015) ADOPTADOS POR POSITIVA, EL CONTRATISTA DEBE ACOGERSE A LAS SOLICITUDES HECHAS POR PARTE DE POSITIVA.

Cumplimiento de LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPIOS Y DE LA POSITIVA.

# ANEXOS

## **ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha  
Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Bogotá

**REF. OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a

asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a \_\_\_\_% (SI APLICA).

Que el valor total de la oferta económica corresponde a la suma de:

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

**ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**([http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\\_institucional/formatos](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos))**



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELEFONOS		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE :    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

## ANEXO No 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

Fecha diligenciamiento		
DIA	MES	ANO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Identificación tipo: C.C.  C.E.  T.I.  Fecha de Expedición

Número  Expedida en

Fecha de Nacimiento Año  Mes  Día  Lugar de Nacimiento  Nacionalidad

Dirección Residencia  País - Dpto. - Ciudad  Teléfono casa  Celular

#### DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado  Independiente  Estudiante  Rentista  Socio  Pensionado

Código de Actividad "CIU"  E-Mail

Ocupación / Profesión  Nombre Empresa donde Trabaja  Cargo que Desempeña

Dirección Empresa  Ciudad  Teléfono  E Mail

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si  No  Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si  No  Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si  No

### PERSONA JURIDICA

Razón Social  NIT.

Dirección Oficina Principal  Ciudad  Teléfono  Fax

Dirección Sucursal o Agencia  País - Dpto. - Ciudad  Teléfono  Fax

Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extranjera  Otra  Cuál?

Código de Actividad "CIU"  E-Mail

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$  Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$  Otros Ingresos \$  Concepto (Otros Ingresos)

Egresos Mensuales \$  Otros Egresos \$  Concepto (Otros Egresos)

### 4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI  NO  Tipo de Transacción: Importación  Exportación

Inversiones  Préstamos  Traslados  Otros  Cuál?

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION**

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). \_\_\_\_\_
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

**6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR**

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número

**7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmita datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosí.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por la CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

**8. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

\_\_\_\_\_  
Firma cliente o Representante Legal



Huella

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Lugar de la entrevista _____	Fecha de Verificación	DÍA	MES	AÑO
Fecha de la entrevista	_____	_____	_____	_____
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable	Nombre y Cargo de quien verifica			
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable	Firma			
Resultado de la Entrevista	Resultado de la Verificación			
	Sucursal _____ Número Póliza _____			
	(Si la hay) (Si la hay)			

  

Control de Cambios				
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	3

**ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal

**ANEXO No 5.**

SERVICIO	VALOR UNITARIO SERVICIO
VALOR MENSUAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO (SIN IVA)	
VALOR MENSUAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)	
VALOR MENSUAL TODERO TIEMPO COMPLETO (SIN IVA)	
VALOR MENSUAL TODERO TIEMPO COMPLETO(INCLUIDO IVA)	
VALOR MENSUAL OPERARIO MEDIO TIEMPO (SIN IVA)	
VALOR MENSUAL OPERARIO MEDIO TIEMPO (INCLUIDO IVA)	

OFICINA	CIUDAD	OPERARIAS TIEMPO COMPLETO	OPERARIAS ½ TIEMPO	TODERO	VALOR SIN IVA	VALOR INCLUIDO IVA
CASA MATRIZ	BOGOTA	14		1		
SEDE FISCALIA	BOGOTA	1				
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	1		1		
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	2				
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	1				
SUCURSAL CENTRO SUR	BOGOTA	1				
LABORATORIO	BOGOTA	1				
REGIONAL CENTRO	BOGOTA	1				
AMAZONAS	LETICIA	1				
HUILA	NEIVA	1				
PUTUMAYO	MOCOA	1				
SAN ANDRES	SAN ANDRES	1				
SUROCCIDENTE	CALI	2	1	1		
SUROCCIDENTE	CALI		1			
SUROCCIDENTE	CALI		1			
NARIÑO	PASTO	1	1			

QUINDIO	ARMENIA	1				
CAUCA	POPAYAN	1				
CALDAS	MANIZALES	1				
RISARALDA	PEREIRA	1				

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR SIN IVA	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ X LIBRA		
AZUCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES		
AGUA BOTELLON X 20LITROS		
MEZCLADORES PAQUETE *1000		
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA		
KIT AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)		
AROMATICA SURTIDA		
TE NEGRO		
TE FRUTOS ROJOS		
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA * PAQUETE		
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA * PAQUETE		
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLASTICO *PAQUETE DE 50 UNIDADES		
VASO 4 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES		
VASO 7 OZ CARTON PARAFINADO *PAQUETE DE 50 UNIDADES		
CREMA NO LACTEA * TARRO		
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS PAQUETE X 200 SOBRES		
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE		
LIMPION EN TOALLA		
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS		
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO		
GUANTE AMARILLO TALLA 8		
GUANTE AMARILLO TALLA 9		
GUANTE NEGRO TALLA 8		
GUANTE NEGRO TALLA 9		
GUANTE ROJO TALLA 8		
JABON POLVO X 500GR		
JABON LAVAPLATOS TARRO*500GR		
BAYETILLA BLANCA		
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO		
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLASTICO *400ML		
LUSTRAMUEBLES FRASCO X 240CM3		
AMBIENTADOR LIQUIDO GLN*3785CM3		
HIPOCLORITO GLN*3785CM3		
CHUPA SANITARIA		
CHURRUSCO PARA BAÑO		

TRAPERO ENCABADO COMPLETO		
MECHA TRAPERO ALGODON		
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO		
CREMA DESENGRASANTE		
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785CM3		
BALDE 10 LT		
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES		
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES		
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT		
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD		
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785CM3		
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785CM3		
NEUTRALIZANTE GLN*3785CM3		
VAR SOL GLN*3785CM3		
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785CM3		
CERA EMULSIONADA GLN*3785CM3		
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA		
RECOGEDOR PLASTICO		
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3		
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM		
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS		
JABON BARRA		
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)		
CREMA NO LACTEA PAQUETE * SOBRES		
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3		
CHURRUSCO PARA GRECA		



## **ANEXO No 6. MATRIZ DE RIESGOS**

	<b>POSITIVA</b> Compañía de Seguros S.A. Gestión Documental	Código: <b>VFA-RE-MRP-01</b>
	<b>MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.</b>	Fecha: <b>09/09/2016</b>

<b>Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información:</b> <b>El financiamiento que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contratar los bienes muebles o inmuebles se debe detallar en el ítem 5 del presente formulario.</b>	
<b>Objeto de la contratación:</b> SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	<b>Modalidad de selección para la contratación:</b> INVITACION PUBLICA
<b>Área que lidera el proceso de contratación:</b> GERENCIA DE LOGÍSTICA	<b>Plazo y/o vigencia del contrato:</b> 12 MESES
<b>Valor estimado del bien y/o servicio:</b> \$ 500.000.000	<b>Restricciones actuales del bien o servicio:</b> N/A
<b>Forma de pago:</b> Positiva Compañía de Seguros S.A. cancelará al contratista el valor del servicio prestado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radiación de la factura. Previa presentación de todos los requisitos	

<b>Información del Solicitante:</b> Nombre del Solicitante: <b>JULIAN DAVID DIAZ HUERTAS</b> Área/proceso del solicitante: <b>GERENCIA DE LOGÍSTICA</b>	Fecha de Solicitud: <b>04/02/2016</b> Cargo del Solicitante: <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>
---	--

**Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes campos: ( Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de riesgos - para el desarrollo mayor claridad comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio )**

NO.	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
1	Riesgo Operacional	1. Por necesidad de nuevas actividades y/o programas, que se presenten en el desarrollo del contrato. 2. Por cambios legales y/o normativos por parte de autoridades del orden nacional o territorial. 3. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato.	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. * Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa.	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Definición clara de la necesidad mediante análisis del servicio a contratar, con el objetivo de evitar este tipo de riesgo.	POSITIVA S.A.
2	Riesgo Operacional	1. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica o de cualquier otra índole), del personal del contratista. 4. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas, por parte del personal a cargo del contratista. 5. Por fallas, errores y/o incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios por parte de los proveedores del contratista. 6. Por fallas, errores o inexactitudes en el proceso de selección, vinculación, contratación y/o capacitación del recurso humano por parte del contratista. 7. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte de Positiva.	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. * Disminución de ingresos. * Aumento de POR.	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Obligación del contratista de identificar, planear, documentar y ejecutar planes de acción tendientes a la corrección de eventualidades que impacten negativamente a los cronogramas de trabajo. Pólizas de responsabilidad civil y de calidad del servicio.	CONTRATISTA
3	Riesgo Operacional	1. Accidentes laborales. 2. Permanente rotación de personal. 3. Pandemias. 4. Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5. Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de las actividades. (huracanes, terremotos, etc.). 6. Baja motivación y/o por situación de tipo sicossocial. 7. Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo.	Multas y/o sanciones en contra de la compañía. * Demandas y/o litigios en contra de Positiva. * Disminución de ingresos por interrupción de actividad productiva. * Quejas y reclamos en contra de la compañía.	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Personal de respaldo capacitado para atender planes de contingencia. Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios/garantía de calidad de servicio. Exigencia de programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo	CONTRATISTA
4	Riesgo Operacional	1. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, conservación y/o preparación de alimentos por parte del personal del contratista. 2. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, arreglo, montaje y/o adecuación de infraestructuras. 3. Por ausencia, insuficiencia, fallas y/o imprevisiones en la gestión de riesgos laborales y ambientales por parte del personal del contratista.	* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. * Costos superiores a los presupuestados inicialmente.	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Programas y ejecución de planes de capacitación y entrenamiento de personal permanente. Exigencia de estándares relacionadas con buenas prácticas en el manejo de alimentos	CONTRATISTA
5	Riesgo Financiero	1. Por errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista. 2. Por embargos judiciales al proveedor. 3. Por vinculación en lista restrictivas. 4. Por factor externos que afecten al proveedor ( actos terroristas, desastres naturales, expropiaciones). 5. Por excesivos niveles de cartera.	* Improportunidad en la atención a empresas afiliadas. * Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Pérdida de imagen Corporativa. * Disminución en la calidad del servicio. * Demora en la ejecución de las actividades. * Aumento en costos y/o gastos en la	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Verificación al cumplimiento de lo establecido sobre capacidad financiera mínima habitables.	CONTRATISTA
6	Riesgo Tecnológico	1. Por incumplimiento a las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y/o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y/o adulteración de información por parte del personal del contratista, para beneficio propio o de terceros. 4. Por destinación ilegal o fraudulenta de la información por parte del personal a cargo del contratista, para beneficio propio o de terceros. 5. Por eliminación intencional o hurto de información a la que tenga acceso el personal del contratista, para beneficio propio o de terceros.	* Multas o sanciones para la Compañía. * Sobre costos en la ejecución del contrato. * Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Pérdida de imagen corporativa. * Inconsistencias en la información * Reprocesamiento de información	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionadas con: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN - RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS Pólizas responsabilidad civil única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. Socialización y capacitación al personal frente a la responsabilidad del manejo de información.	CONTRATISTA

Una vez realizada la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos previsible, remita el presente formato a la Gerencia de Riesgos del Negocio, para el visto bueno metodológico de la misma y posterior hágala firmar del Vicepresidente, Gerente o Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación, y por último remítala al contratista para su firma.

<b>58</b> Observaciones y/o aclaraciones que considere pertinente informar:	<b>Términos de Referencia Servicio de Aseo</b> Nombre y Firma del CONTRATISTA:	Nombre y Firma del Vicepresidente/Gerente/Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación.	Visto Bueno Vobo. De la Gerencia de Riesgos del Negocio.
--	---	--	--

## ANEXO No 7. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, quien en calidad de XXXXXXXXXXXXX, nombrado mediante XXXXXXXXXXXXX, posesionada mediante acta No XXXXXXXXXXXXX, debidamente autorizada mediante XXXXXXXXXXXXX, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, y por la otra parte, XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, en su calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXX con Nit No. XXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de XXXXXXXXXXXXX establecido en el Capítulo VI. Modalidades de Selección, numeral XXXXXXXXXXXXX.
- 2) Que en la justificación de la contratación de servicios realizada por la XXXXXXXXXXXXX, en el ítem denominado "Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación" se indicó que el proceso de contratación: "XXXXXXXXXXXX".
- 3) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.
- 4) Que XXXXXXXXXXXXX no se encuentra incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 5) Que el pago del presente contrato se hará con cargo al CDP No. XXXXXXXXXXXXX, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
- 6) Que la presente contratación fue aprobada en el Comité de Compras y Contratación del XXXXXXXXXXXXX.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA se obliga con POSITIVA, a XXXXXXXXXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación de la contratación y la oferta presentada por el CONTRATISTA, junto con los documentos aportados, hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA del desarrollo del presente contrato.

### **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

Obligaciones generales del CONTRATISTA:

XXXXXXXXXXXX

Obligaciones Especiales del Contratista:

XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA está obligado a obrar con diligencia y seriedad suficientes en la prestación del servicio de asesoría que se compromete realizar mediante el presente contrato.

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiere el CONTRATISTA para la prestación del servicio.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.

#### **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXXXXXXXXXX, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, los cuales serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad No. XXXXXXXXXXXXX. El pago se realizará de acuerdo con el valor de los servicios facturados durante el período, y previa presentación de la factura la cual debe ser certificada y autorizada por el supervisor designado del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura con los soportes requeridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La prestación del servicio de XXXXXXXXXXXXX será cancelada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXX. Para tramitar cada pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social Integral y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará al CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

#### **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta El XXXXXXXXXXXXX.

#### **CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del presente contrato será en XXXXXXXXXXXXX

#### **CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN**

Para la Supervisión del contrato se designa al servidor público que ejerza el cargo de XXXXXXXXXXXXX, en propiedad o en encargo, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXX, expedido por el área de presupuesto de Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

- EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional del CONTRATISTA y ello causare un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva al CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las

actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de contratación, conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA.

#### **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado el contrato. Además el CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha el CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que el CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, el CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y

razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software, el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de POSITIVA, so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

El CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete el CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del Contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del Contrato y el representante legal del CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, el CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir el CONTRATISTA en incumplimiento del Contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente Contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder ordenar el último pago al CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

El CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA, o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

El CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

**DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, así:

Tipo de Proveedor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmada por las partes. Para su ejecución requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

## ANEXO No 8. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha  
Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Ciudad.-

**REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO**  
**PROCESO No.**

Estimados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación Pública cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de \_\_\_\_\_. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)**

2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal

(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO No 9. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
 Ciudad.-

**REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

**PROCESO No.** Estimados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

6. La duración de la Unión Temporal será \_\_\_\_\_.
7. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE (2)	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1 _____	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____

8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

10. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

11. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Celular \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)